

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. TEEJ/29/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE JALISCO**

Guadalajara, Jalisco a los 27 veintisiete días del mes de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, en términos de lo dispuesto por los artículos 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el fallo de adjudicación con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El día 17 diecisiete de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, emitió la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Local No. TEEJ/29/2021, para la adquisición de impresora para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Dichas Bases fueron publicadas por un término de 10 diez días naturales tanto en los estrados físicos como en la página de internet del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 24, fracción XI, 55 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. El día 16 dieciséis de diciembre del presente, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, de los participantes que a continuación se describen:

PROVEEDORES PARTICIPANTES
Gama Sistemas, S.A. de C.V.
Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V.

Los participantes mencionados en el punto anterior presentaron sus propuestas técnicas y económicas conforme a los requerimientos establecidos en el punto 8 de las Bases que regulan el procedimiento de la presente licitación.

Posteriormente, el Encargado de la Unidad Centralizada de Compras dio apertura a los sobres y revisó el contenido de las propuestas presentadas, las cuales se citan a continuación:

Participante: Gama Sistemas, S.A. de C.V.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/29/2021

gama sistemas

**ANEXO 3
PROPUESTA ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. TEEJ/29/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara, Jalisco a 25 de diciembre del 2021

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. TEEJ/29/2021 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO".

No. de partida	Descripción	CARACTERÍSTICAS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Adquisición de impresora para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	<p>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR MARCA HP MODELO LASERJET PRO M285FDW No. PARTE 78W754</p> <p>Velocidad de impresión, negro 21 – 30, Color Impresión a Doble Velocidad de impresión, color 21 – 30</p> <p>MANEJO DE MEDIOS DE IMPRESIÓN</p> <p>Manejo de impresiones terminadas</p> <p>Alimentador de hojas</p> <p>Capacidad de entrada de sobres Hasta 15 mm (se recomiendan solo 5 sobres o menos a la vez).</p> <p>Capacidad de salida Hasta 100 hojas (altura de pila de 10 mm)</p> <p>Capacidad de salida máxima (hojas) Hasta 100 hojas (altura de pila de 10 mm)</p> <p>Capacidad de salida estándar (transparencias) pila de 10 mm de alto</p> <p>Tipo de papel y capacidad, bandeja 1 A Inmediada de 1 hoja para todo tipo de soporte.</p> <p>Tipo de papel y capacidad, bandeja 2 Altura de pila de 25 mm con papel n° 20 (75 g/m²)</p> <p>Tipo de papel y capacidad, alimentador automático de documentos: Hojas: 50 (75 g/m²) sin enrollar</p> <p>Entrada de manija de papel, estándar Bandeja de entrada 250 hojas</p> <p>Capacidad de entrada 1 hoja en la bandeja 1; hasta 250 hojas (altura de pila de 25 mm) en la bandeja 2</p> <p>Salida de manija de papel, estándar Bandeja salida de 100 hojas</p> <p>Capacidad de salida estándar (sobres) pila de 10 mm de alto</p> <p>Capacidad de entrada máxima (hojas) 1 hoja en la bandeja 1; hasta 250 hojas (altura de pila de 25 mm) en la bandeja 2</p> <p>Velocidad de escaneo Normal, canal Hasta 28 ppm</p>	Pieza	1	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
					N1-ELIMINADO 6	



N2-ELIMINADO 2

Computador


N3-ELIMINADO 4



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/29/2021

gama sistemas

	<p>(Blanco y negro): 33 ppm (color) Velocidad de escaneo (normal, A4) Hasta 20 ppm CARTUCHOS Y CARGADORES DE IMPRESIÓN Tecnología Laser Número de cartuchos de impresión (1) de cada color: negro, cian, magenta y amarillo) BATERIA Y ALIMENTACIÓN Alimentación (Volaje de entrada de 110 voltios de 110 a 127 VCA (-/+ 10%), 50 Hz (-/+ 2 Hz) y 60 Hz (-/+ 3 Hz)) Volaje de entrada de 220 voltios de 220 a 240 VCA (-/+ 10%), 50 Hz (-/+ 1 Hz) y 60 Hz (-/+ 1 Hz) (sin volaje dual), el producto varía por número de pieza con número de identificador del código de opción) Consumo de energía 301 vatios (Impresión activa), 7,8 vatios (Idle), 0,8 vatios (suspendido), 0,05 vatios (apagado manual), 0,05 (apagado automático/encendido manual), 0,05 vatios (apagado automático/despertar en LAN) Tipo de fuente de alimentación Fuente de alimentación interna (integrada) ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA Compatibilidad con impresión directa y dispositivos de almacenamiento Impresión USB; Unidad flash/USB frontal Ciclo de trabajo (mensual, carta) Hasta 40.000 páginas Alimentador de bobinas Funciones Impresión, copia, escaneo, envío fax Bandejas para papel, máximo 2 Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 40.000 páginas Bandejas para papel, estándar 2 Volumen de páginas mensuales recomendado 150 a 2500 Tecnología de impresión Laser Impresión a doble cara Automática (estándar) Tiempo de calentamiento En tan solo 42,0 s CARANTIA Un año contra defectos de fabricación</p>		
---	--	--	--

Subtotal	\$ 8,500.00
IVA	\$ 1,350.00
Total	\$ 9,850.00

Importe Total - (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

Tiempo de entrega - dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato y/o orden de compra, como máximo (se mostrará sobre pedido).

Financiamiento para el pago - 30 días posteriores a la presentación de la factura y cartuchos del material.

Declara bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen validez por un periodo de 30 días a partir de la fecha de la firma del contrato.

N6-ELIMINADO 6

N5-ELIMINADO 6

N4-ELIMINADO 6

N7-ELIMINADO 1

o de ser el candidato a ser eliminado.

Gama Sistemas, S.A. de C.V.

N8-ELIMINADO 2

N9-ELIMINADO 4



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/29/2021

Participante: Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V.



RICOH
imagine change.

	<p>Tipos de papel admitidos Normal Reciclado, Espesores: Color: Blancos/azul, Coral/rojo, Púrpura/verde, Naranja/rojo, Negro, C/P</p> <p>Capacidad de papel estándar 200 1000 + 500 hojas de 100 hojas</p> <p>Capacidad máxima de papel 200 1000</p> <p>Capacidad de color estándar 100 1000</p> <p>Factor de conversión: 100% - 100% 80%</p> <p>Consumo total de electricidad (TEC) 0.17 kWh/hoja El valor TEC se refiere a la energía consumida por unidad ENERGY STAR No. 100</p> <p>El consumo de energía por hoja de 1000 hojas de capacidad: 0.05 kWh</p> <p>Fecha de emisión Certificado</p> <p>Dimensiones A + P (mm) 100 x 220 220 x 140 x 50 x 50 (mm)</p> <p>Peso 1024 Masa (kg)</p> <p>Dimensiones de la impresora 1000 x 1000 x 1000</p> <p>Resolución</p> <p>Velocidad estándar 10 hojas/100 Hoja: 10 x 100 hojas/1, 100 Hoja: 10 Hoja: 100 Hoja: 100 Hoja: 100 Hoja: 100 Hoja: 100 Hoja: 100 Hoja: 100 Hoja: 100 Hoja: 100</p> <p>Procesador de los TOP (MHz) 1.5GHz</p> <p>Sistema operativo compatible</p> <p>Windows® 7/8/10 Windows® Server 2008/2008R2/ 2012/2012R2/Windows® Server 2016/Windows® Server 2019 Mac OS® Apple® OS X® Linux® Ubuntu® Debian® Fedora® CentOS® Red Hat® Oracle® SUSE® Linux® Ubuntu® Debian® Fedora® CentOS® Red Hat® Oracle® SUSE® Linux®</p> <p>Interfaz de la impresora Estándar PCL6, PCL6 PostScript 2, PostScript 3, PCL6 compatible, PostScript 3, PCL6 compatible, Apple®</p>			
--	--	--	--	--

N10-ELIMINADO 6

NOTA: PARTICIPANTE DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.
N11-ELIMINADO 2
N12-ELIMINADO 3
N13-ELIMINADO 4



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Licitación Pública Local
No. TEEJ/29/2021



RICOH
imagine. change.

**ANEXO 9
PROPUESTA ECONOMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL TEEJ/29/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"ADQUISICION DE IMPRESORA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 23 de Diciembre del 2021.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.

PROPUESTA ECONOMICA)

PARTIDA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS RICOH IMC 500	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ADQUISICION DE IMPRESORA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO	<p>Panel de control inteligente de 10.1"</p> <p>Velocidad de salida Copia /Impresión 51 ppm B/W, 2021</p> <p>Tiempo de salida de la primera página C/M/Y: 6.0 segundos Inicio a través: 7.7 segundos</p> <p>Tiempo de calentamiento: 18 segundos</p> <p>Resolución: 1200 x 1200 dpi</p> <p>Memoria del sistema: 2 GB de RAM + 320 GB de almacenamiento</p> <p>Controladora de papel: hasta 305 copios</p> <p>Tipo de alimentación de documento: Alimentador de documentos de un solo cara (SDFC)</p> <p>Alimentador de documentos de un solo cara (SDFC) 50 hojas</p> <p>Rango de Zoom: 25% a 400% en increments de 1%</p> <p>Tamaño de papel estándar: Carta (8.5x11.5 in.)</p> <p>Mucho de papel estándar: Reciclado: 50 - 100 gsm Opcional: 40 - 150 gsm Opcional: 60 - 110 gsm</p>	1 PIEZA	\$39,100.00 MÁS IVA	\$39,100.00 MÁS IVA

N14-ELIMINADO 6

ACTA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD SA 2021
N15-ELIMINADO 2
 N16-ELIMINADO 3
 N17-ELIMINADO 4



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/29/2021



RICOH
imagine. change.

		<p>Resolución de impresión 1000 x 1200 dpi</p> <p>Sistema de impresión de red (opcional): 4xPrinter, 4xMopier, 4xPC, 4xRICOH Smart Device Connector</p> <p>Especificaciones del sistema:</p> <p>Velocidad de impresión: 60 ppm color / 120 ppm blanco y negro (modo estándar) / 120 ppm blanco y negro (modo rápido) / 120 ppm blanco y negro (modo eco)</p> <p>Resolución de impresión: 600 dpi (1200 ppm a través de TMAN)</p> <p>Formatos de archivo: Png, Jpeg, Tiff, Pdf, Pdf de alta compresión, Pst, Ps, Cmyr, Pdf de alta compresión, Pst, Ps</p> <p>Módulo de conexión: Círculo de conexión, conexión USB, conexión DE, DPL, FTP</p> <p>Especificaciones de tamaño: A4 (210 x 297 mm)</p> <p>Casos:</p> <p>PC: A4, A5</p> <p>Resolución de impresión: 600 x 1200 dpi / 1200 x 1200 dpi / 1200 x 1200 dpi / 1200 x 1200 dpi</p> <p>Método de conexión: USB, DE, DPL, FTP</p> <p>Velocidad de impresión: 40 ppm / 80 ppm / 120 ppm / 120 ppm</p> <p>Velocidad del modo: 22 ppm</p> <p>Velocidad de transmisión: 1 segundo</p>			
--	--	--	--	--	--

N18-ELIMINADO 6

SUBTOTAL: \$ 38,100.00
IVA: \$ 6,256.00
TOTAL: \$ 44,356.00

GARANTIA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA

PRECIO CON LETRA: CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON/00

DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE UN AÑO A LA FIRMA DEL CONTRATO

N19-ELIMINADO 1

Representante Legal

SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V

NOTIFICAR A SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V

N20-ELIMINADO 2

N21-ELIMINADO 3

N22-ELIMINADO 4



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO


Licitación Pública Local
No. TEEJ/29/2021

Una vez hecho lo anterior, las propuestas presentadas fueron reservadas para llevar a cabo el análisis correspondiente.

3. En consecuencia de lo anterior, el Médico Cirujano Dentista Ricardo Lomeli Famoso, Encargado de la Unidad Centralizada de Compras y la Licenciada Gabriela Catalina Sebastián de la Cruz, Auxiliar de Cómputo, como representante del área requirente, ambos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, realizaron el Dictamen Técnico/Económico respectivo, en el cual se dio a conocer el resultado del análisis de las propuestas presentadas, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 66 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los términos que del referido Dictamen Técnico/Económico se desprenden.

Es por lo anterior que,


CONSIDERANDO:



PRIMERO. Que la Unidad Centralizada de Compras es la responsable de las adquisiciones y/o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios que requiera el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que tiene como facultades entre otras, intervenir en todas las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos en general o contratación para la recepción de servicios con cargo al presupuesto de egresos del Tribunal Electoral, ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, párrafo I, 2, fracciones VII y XXIX, 34, 35 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. Que a efecto de la adquisición de impresora para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, se llevó a cabo el procedimiento establecido en los artículos 47, 55, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. Que el Encargado de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del área requirente, analizaron las propuestas que resultaron convenientes para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, porque cumplieron con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, de acuerdo a lo expuesto en el Dictamen Técnico/Económico realizado, siendo estas las siguientes:

- 
1. La propuesta presentada por el participante Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V., respecto de la partida 1 relativa a la adquisición de impresora para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, si bien cumple con los requisitos establecidos en las bases de esta Licitación, se desecha en razón de que el precio que oferta no es el más conveniente para la Convocante.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/29/2021

2. El participante Gama Sistemas, S.A. de C.V., presenta la propuesta más conveniente para la Convocante respecto de la partida 1 para la adquisición de impresora para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en razón de haber cumplido con las características y especificaciones necesarias solicitadas en las Bases que regulan el procedimiento de licitación, y que por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber ofertado condiciones de calidad, garantía, tiempo de entrega y mejor precio, además de ser un proveedor local.

CUARTO. La firma del contrato y la presentación de garantías, al que hace referencia la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales del Estado, tendrá verificativo el próximo 28 veintiocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno a las 11:30 once horas con treinta minutos en el domicilio de la convocante, sito la calle López Cotilla número 1527 colonia Americana, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Por lo anteriormente expreso y derivado del proceso de Licitación, de los considerandos del presente y a efecto de optimizar el presupuesto del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en apego a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo 1 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 6, 8, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4 y 7 del Reglamento de Austeridad y Ahorro del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, se emite el siguiente

FALLO:

PRIMERO. Se adjudica el contrato respectivo de la partida 1, relativa a la adquisición de impresora para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, al participante Gama Sistemas, S.A. de C.V., con un costo total de \$9,860.00 (Nueve mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N).

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Administración efectuar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo ordenado en este fallo.

TERCERO. Notifíquese en forma personal al licitante ganador, o a través del correo electrónico registrado.

CUARTO. Publíquese el presente fallo en los estrados físicos así como en el portal web del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por un término de 10 días naturales, levantando las respectivas constancias de fijación y retiro.

Así lo determinan el integrante del Comité de este Tribunal designado para estos efectos y el Encargado de la Unidad Centralizada de Compras quienes firman al calce del presente documento.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/29/2021

~~MAGISTRADO TOMÁS VARGAS SUÁREZ~~
PRESIDENTE INTERINO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

LICENCIADA GABRIELA CATALINA SEBASTIÁN DE LA CRUZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

MÉDICO CIRUJANO DENTISTA RICARDO LOMELI FAMOSO
ENCARGADO DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

La presente hoja de firmas forma parte integral del Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local No. TEEJ/29/2021, de fecha 23 veintitrés de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."